

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA DENOMINADA: "ASISTENCIA
TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE
LAS MEDIDAS DE LOS PROGRAMAS PARA
LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
(PRAS); CONSTRUCCIÓN DE
INDICADORES DE AVANCE Y
CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
SOLUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL Y
TRANSVERSAL, Y SU REPORTABILIDAD",
ID MERCADO PÚBLICO N°608897-124-
LP23.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1217

SANTIAGO, 08 NOV 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente; N°118894/4/2022 del 21 de abril de 2022 que nombra a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, la Resolución Exenta N°893, de 31 de agosto de 2023, que extiende medidas extraordinarias de visación de documentos, todas del Ministerio del Medio Ambiente; las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; el memorándum electrónico N° 14.765; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el contrato denominado: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS); CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SOLUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL Y TRANSVERSAL, Y SU REPORTABILIDAD".

2.- Que, el objetivo principal es desarrollar la actualización de las medidas de los PRAS con enfoque de Transición Socio Ecológica Justa (TSEJ), considerando la elaboración de indicadores para las medidas de solución del componente Social y Transversal de los PRAS, y una estrategia de reportabilidad y rendición de cuentas con un informe de su estado de avance, logros y desafíos futuros.

3.- Que, son objetivos específicos del contrato:

- a) Diseñar e implementar una metodología de trabajo para actualizar las medidas de los tres PRAS (Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel), bajo el enfoque de Transición Socioecológica Justa.
- b) Proponer una metodología de trabajo que permita avanzar en el desarrollo de indicadores de las medidas de la dimensión social y transversal de cada uno de los PRAS (Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel), la cual debe ser trabajada intersectorialmente incluyendo a la sociedad civil, los servicios públicos y el sector privado.
- c) Guiar y acompañar técnicamente la elaboración de las Actividades o Hitos críticos que se definan para cada una de las medidas de solución de los PRAS, con su poblamiento en el sistema de medición, reporte y verificación que se disponga para tales efectos. Esto, considerando tanto la información de indicadores ambientales existentes y que pudiera ser actualizada producto del presente trabajo, como la información nueva que se genere para los indicadores de las medidas sociales y transversales y; el diseño de un sistema estadístico de datos o soporte lógico adicional de datos que permita realizar la captura y análisis de datos para crear información que será visualizada en una multiplataforma de gestión de territorios ambientalmente vulnerables, en TSEJ. Se deben considerar los siguientes parámetros de información para ser registrada: nombre del indicador, fórmula de cálculo del indicador, frecuencia de medición, medios de verificación, meta, ponderación y limitaciones del indicador, entre otros, donde se incorporen las consideraciones que permitan mejorar su interpretación, o bien incluir alguna advertencia si fuera el caso.
- d) Proponer una estrategia para la reportabilidad del progreso o avance de las medidas de TSEJ de los PRAS en todos sus componentes, considerando el estado de avance de los Programas en función de los indicadores de las medidas ambientales, sociales y transversales, de modo de facilitar el monitoreo de la gestión de los procesos de TSEJ en los territorios ambientalmente vulnerables de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel.
- e) Elaborar un reporte impreso, claro y auto explicativo, dirigido a los habitantes de los territorios y a tomadores de decisión, públicos y privados de los territorios PRAS, que sirva de mecanismo de divulgación, y que dé cuenta detallada de la

ejecución y progreso o avance de la implementación de las medidas de solución de los PRAS, de modo de contar con información pertinente y objetiva, con la finalidad de brindar el conocimiento y la promoción de información suficiente para fortalecer las capacidades locales y facilitar la reducción de la conflictividad socio-ambiental.

4.- Que, no se ha encontrado el servicio requerido en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N°0728, de 25 de julio de 2023, se aprobaron las bases administrativas y técnicas que rigieron el proceso licitatorio denominado: **"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS); CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SOLUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL Y TRANSVERSAL, Y SU REPORTABILIDAD"**, ID MERCADO PÚBLICO N°608897-95-LP23.

6.- Que, consta en el acta de apertura electrónica de dicha licitación que se presentaron dos ofertas, ENGINEERING AUDIT SPA, Rut 77.191.546-9 y INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, Rut 77.500.124-0, las que fueron declaradas inadmisibles por la comisión evaluadora en acta de evaluación de fecha 24 de agosto de 2023, por no incorporar los contenidos mínimos señalados en las bases, conforme a lo exigido en el punto 10.2.3 de las Bases administrativas, como se indica a continuación:

OFERENTE	MOTIVO
ENGINEERING AUDIT SPA	Punto 10.2.3, letras a) y c)
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	Punto 10.2.3, letras a), b) y c)

7.- Que, el referido proceso ID **MERCADO PÚBLICO N°608897-95-LP23** se declaró desierto, mediante la Resolución Exenta N°0907, de 4 de septiembre de 2023.

8.- Que, mediante Resolución Exenta N°0994, de 20 de septiembre de 2023, se aprobaron las bases administrativas y técnicas que rigieron el proceso licitatorio denominado: **"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS); CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SOLUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL Y**

TRANSVERSAL, Y SU REPORTABILIDAD", ID MERCADO PÚBLICO N° 608897-124-LP23.

9.- Que, en el acta de apertura electrónica de dicha licitación, consta que se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE	RUT
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	77.500.124-0
ENGINEERING AUDIT SPA	77.191.546-9
AUGE SOSTENIBLE LIMITADA	77.792.983-6

10.- Que, las ofertas presentadas por INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, Rut 77.500.124-0, ENGINEERING AUDIT SPA, Rut 77.191.546-9 y AUGE SOSTENIBLE LIMITADA, Rut 77.792.983-6, fueron declaradas inadmisibles por la comisión evaluadora en acta de evaluación de fecha 20 de octubre de 2023, por no incorporar los contenidos mínimos señalados en las bases, conforme a lo exigido en el punto 10.2.3 de las Bases administrativas, como se indica a continuación:

OFERENTE	MOTIVO
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	Punto 10.2.3, letras a), b), c), d) y e)
ENGINEERING AUDIT SPA	Punto 10.2.3, letras a), c), d) y e)
AUGE SOSTENIBLE LIMITADA	Punto 10.2.3, letras a), d) y e)

11.- Que, en el acta de fecha 20 de octubre de 2023, la comisión evaluadora propone declarar desierta la licitación, de acuerdo a lo señalado en el considerando décimo. Asimismo, en el artículo 9 de la ley N°19.886 que dispone lo siguiente: "El órgano contratante (...) declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", lo que ocurre en la especie.

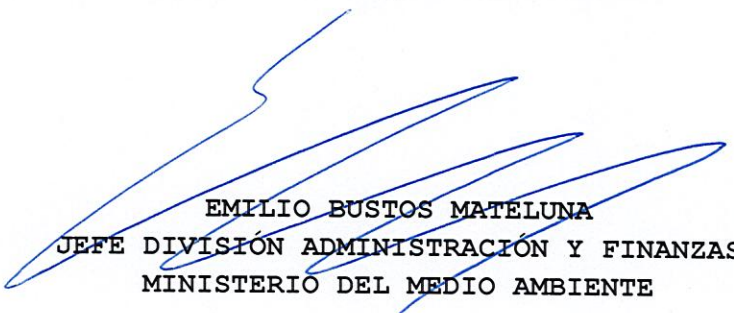
RESUELVO:

1.- **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA.**, Rut N°77.500.124-0, **ENGINEERING AUDIT SPA**, Rut N°77.191.546-9 y **AUGE SOSTENIBLE LIMITADA**, Rut N°77.792.983-6, por los motivos expuestos en el numeral décimo que precede.

2.- DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública denominada "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS); CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SOLUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL Y TRANSVERSAL, Y SU REPORTABILIDA", ID Mercado Público N° 608897-124-LP23, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución y a lo dispuesto en el artículo N°9, de la Ley N°19.886.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución, por el funcionario competente, en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EMILIO BUSTOS MATELUNA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

PVP/PMM/RIC/PTP/MCD

Según Distribución:

- Oficina de Transición Socioecológica Justa
- División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y Servicios Generales (MQP)
- Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
- División Jurídica
- Oficina de Partes

ACTA DE EVALUACIÓN

En Santiago, a 20 de octubre de 2023, los suscritos designados para evaluar las propuestas presentadas en la licitación denominada "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS); CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SOLUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL Y TRANSVERSAL, Y SU REPORTABILIDAD", ID de Mercado público N° 608897-124-LP23, cumplen con informar lo siguiente:

A) PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentaron 3 ofertas en el proceso de licitación pública, hasta su fecha de cierre 12 de octubre de 2023

B) PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay

C) PROPUESTAS INADMISIBLES

1) INGENIERÍA Y LOGÍSTICA
PUBLICTRAIL INVESTMENT
LIMITADA

77.500.124-0 Se deja inadmisibile según lo señalado en el numeral 10.2.3 pues
No incorpora los contenidos mínimos señalados en las bases numeral 10.2.3, letras a), b), c), d) y e)
a) Propuesta técnica no permite el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en punto 3 de bases técnicas.
b) Composición del equipo de trabajo comprometido por el oferente, incluyendo su identificación y un currículum vitae resumido con la experiencia de los profesionales que se asignen a la ejecución de las actividades de esta licitación.
c) El programa de trabajo detallado de las actividades a realizar con su respectivo responsable.
d) La Carta Gantt que desglose para cada integrante del equipo de trabajo comprometido por el oferente la(s) actividad(es) definida(s) y la(s) hora(s) dedicada(s) a esta contratación.
e) El detalle de las actividades a ejecutar, con especial énfasis en aquellas actividades distintas a las propuestas en estas bases que, a juicio del proponente, sean necesarias para realizar esta contratación.

2) ENGINEERING AUDIT SPA

77.191.546-9 Se deja inadmisibile según lo señalado en el numeral 10.2.3 pues
No incorpora contenidos mínimos señalados en las bases numeral 10.2.3, letras a), c), d) y e).
a) Propuesta técnica no permite el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en punto 3 de bases técnicas.
c) El programa de trabajo detallado de las actividades a realizar con su respectivo responsable.
d) La Carta Gantt que desglose para cada integrante del equipo de trabajo comprometido por el oferente la(s) actividad(es) definida(s) y la(s) hora(s) dedicada(s) a esta contratación.
e) El detalle de las actividades a ejecutar, con especial énfasis en aquellas actividades distintas a las propuestas en estas bases que, a juicio del proponente, sean necesarias para realizar esta contratación.

3) AUGE SOSTENIBLE LIMITADA

77.792.983-6 Se deja inadmisibile según lo señalado en el numeral 10.2.3 pues
No incorpora los contenidos mínimos señalados en las bases numeral 10.2.3, letras a), d) y e).
a) Propuesta técnica no permite el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en punto 3 de bases técnicas.
d) La Carta Gantt que desglose para cada integrante del equipo de trabajo comprometido por el oferente la(s) actividad(es) definida(s) y la(s) hora(s) dedicada(s) a esta contratación.
e) El detalle de las actividades a ejecutar, con especial énfasis en aquellas actividades distintas a las propuestas en estas bases que, a juicio del proponente, sean necesarias para realizar esta contratación.

D) PROPUESTAS EVALUADAS:

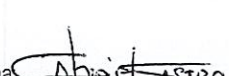
No hay


E) EVALUACIÓN: Los suscritos designados, de acuerdo a bases de licitación tienen plazo para evaluar hasta el 20 de

Conforme a lo anterior, esta Comisión propone declarar desierta la licitación de acuerdo a lo señalado en el numeral 17 de las bases de licitación, dado que las ofertas son inadmisibles por las razones antes expuestas.

Los funcionarios que suscriben este documento declaran expresamente no tener conflicto de interés con los actuales o potenciales oferentes del proceso más arriba indicado, de acuerdo al artículo 37 del reglamento de la Ley N° 19.886; ni que le asiste ninguno de los deberes de abstención contemplados en el Artículo 12 de la Ley 19.880. Además, de su compromiso de no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), cualquiera sea su monto, mientras hayan formado parte del proceso de compra. Asumen, además, compromiso de confidencialidad en cuanto a todas las deliberaciones de la comisión, durante el proceso de evaluación del mismo.

Firma: 
Nombre: José Arellano Castillo
Cargo: Profesional
Rut: 12.789.783-2

Firma: 
Nombre: Gabriel Castro Celis
Cargo: Profesional
Rut: 10.928.069-0

Firma: 
Nombre: Alvaro Shee Smith
Cargo: Profesional
Rut: 15.690.373-6

Firma: 
Nombre: Jessica Ulloa Mendieta
Cargo: Profesional
Rut: 9.404.948-2

República de Chile
Ministerio del Medio Ambiente
AEG/GLO

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA: "ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS
MEDIDAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA
RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
(PRAS); CONSTRUCCIÓN DE
INDICADORES DE AVANCE Y
CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
SOLUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL Y
TRANSVERSAL, Y SU REPORTABILIDAD",
ID MERCADO PÚBLICO N°608897-95-
LP23.

RESOLUCIÓN EXENTA N°0907

SANTIAGO, 04 SEP 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010, la Resolución TRA N°118894/4/2022, de 2022, que nombra al Jefe de la División de Administración y Finanzas y la Resolución Exenta N°296 de 2023, que extiende medidas extraordinarias de vastación de documentos, todos del Ministerio del Medio Ambiente; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; el memorándum electrónico N° 11.534/2023; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el contrato denominado: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS); CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SOLUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL Y TRANSVERSAL, Y SU REPORTABILIDAD".

2.- Que, el objetivo principal es desarrollar la actualización de las medidas de los PRAS con

enfoque de Transición Socio Ecológica Justa (TSEJ), considerando la elaboración de indicadores para las medidas de solución del componente Social y Transversal de los PRAS, y una estrategia de reportabilidad y rendición de cuentas con un informe de su estado de avance, logros y desafíos futuros.

3.- Que, son objetivos específicos del contrato:

- a) Diseñar e implementar una metodología de trabajo para actualizar las medidas de los tres PRAS (Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel), bajo el enfoque de Transición Socioecológica Justa.
- b) Proponer una metodología de trabajo que permita avanzar en el desarrollo de indicadores de las medidas de la dimensión social y transversal de cada uno de los PRAS (Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel), la cual debe ser trabajada intersectorialmente incluyendo a la sociedad civil, los servicios públicos y el sector privado.
- c) Guiar y acompañar técnicamente la elaboración de las Actividades o Hitos críticos que se definan para cada una de las medidas de solución de los PRAS, con su poblamiento en el sistema de medición, reporte y verificación que se disponga para tales efectos. Esto, considerando tanto la información de indicadores ambientales existentes y que pudiera ser actualizada producto del presente trabajo, como la información nueva que se genere para los indicadores de las medidas sociales y transversales y; el diseño de un sistema estadístico de datos o soporte lógico adicional de datos que permita realizar la captura y análisis de datos para crear información que será visualizada en una multiplataforma de gestión de territorios ambientalmente vulnerables, en TSEJ. Se deben considerar los siguientes parámetros de información para ser registrada: nombre del indicador, fórmula de cálculo del indicador, frecuencia de medición, medios de verificación, meta, ponderación y limitaciones del indicador, entre otros, donde se incorporen las consideraciones que permitan mejorar su interpretación, o bien incluir alguna advertencia si fuera el caso.
- d) Proponer una estrategia para la reportabilidad del progreso o avance de las medidas de TSEJ de los PRAS en todos sus componentes, considerando el estado de avance de los Programas

en función de los indicadores de las medidas ambientales, sociales y transversales, de modo de facilitar el monitoreo de la gestión de los procesos de TSEJ en los territorios ambientalmente vulnerables de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel.

e) Elaborar un reporte impreso, claro y auto explicativo, dirigido a los habitantes de los territorios y a tomadores de decisión, públicos y privados de los territorios PRAS, que sirva de mecanismo de divulgación, y que dé cuenta detallada de la ejecución y progreso o avance de la implementación de las medidas de solución de los PRAS, de modo de contar con información pertinente y objetiva, con la finalidad de brindar el conocimiento y la promoción de información suficiente para fortalecer las capacidades locales y facilitar la reducción de la conflictividad socio-ambiental.

4.- Que, no se ha encontrado el servicio requerido en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N°0728, de 25 de julio del 2023, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaria del Medio Ambiente, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y documentos anexos para la licitación pública del contrato denominado: **"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS); CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SOLUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL Y TRANSVERSAL, Y SU REPORTABILIDAD"**, ID MERCADO PÚBLICO N°608897-95-LP23.

6.- Que, en el acta de apertura electrónica de dicha licitación, consta que se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE	RUT
ENGINEERING AUDIT SPA	77.191.546-9
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	77.500.124-0

7.- Que, las ofertas presentadas por **ENGINEERING AUDIT SPA**, Rut N°77.191.546-9 y **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA.**, Rut N°77.500.124-0, fueron declaradas inadmisibles por la comisión evaluadora por no incorporar los contenidos mínimos señalados en las bases, conforme a lo exigido en el punto 10.2.3 de las Bases administrativas, como se indica a continuación:

OFERENTE	MOTIVO
ENGINEERING AUDIT SPA	Punto 10.2.3, letras a) y c)
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	Punto 10.2.3, letras a), b) y c)

8.- Que, en el acta de fecha 24 de agosto de 2023, la comisión evaluadora propone declarar desierta la licitación, de acuerdo a lo señalado en el considerando séptimo. Asimismo, en el artículo N°9 de la Ley N°19.886 que dispone lo siguiente: "El órgano contratante (...) declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", lo que ocurre en la especie.

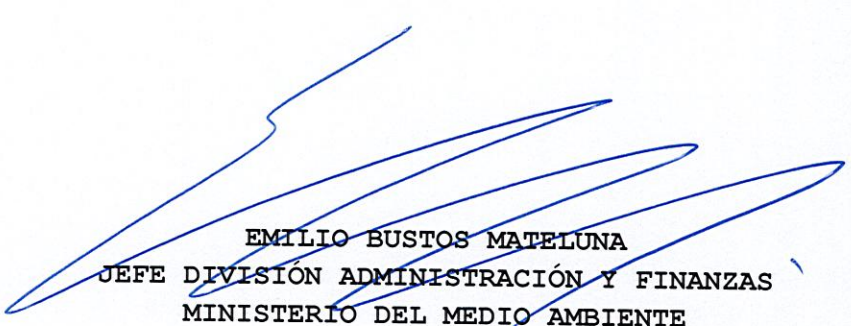
RESUELVO:

1.- **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por **ENGINEERING AUDIT SPA**, Rut N°77.191.546-9 y **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA.**, Rut N°77.500.124-0, por los motivos expuestos en el numeral 7 que precede.

2.- **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública denominada "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS); CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SOLUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL Y TRANSVERSAL, Y SU REPORTABILIDA", ID Mercado Público N° 608897-95-LP23, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución y a lo dispuesto en el artículo N°9, de la Ley N°19.886.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución, por el funcionario competente, en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EMILIO BUSTOS MATELUNA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE


PVP/PMM/RRC/RTP/MCD

Distribución:

- Oficina de Economía Circular
- División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y Servicios Generales (MQP)
- Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
- División Jurídica
- Oficina de Partes.

ACTA DE EVALUACIÓN

En Santiago, a 24 de agosto 2023, los suscritos designados para evaluar las propuestas presentadas en la licitación denominada "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS); CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SOLUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL Y TRANSVERSAL, Y SU REPORTABILIDAD", ID de Mercado público N° 608897-95-LP23", cumplen con informar lo siguiente:

A) PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentaron un total de 2 ofertas en el proceso de licitación pública, hasta su fecha de cierre 16 de agosto de 2023.

B) PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay

C) PROPUESTAS INADMISIBLES

No incorpora los contenidos mínimos señalados en las bases numeral 10.2.3, letras a), b), c), d) y e)

a) Propuesta técnica no permite el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en punto 3 de bases técnicas.

b) Composición del equipo de trabajo comprometido por el oferente, incluyendo su identificación y un curriculum vitae resumido con la experiencia de los profesionales que se asignen a la ejecución de las actividades de esta licitación.

c) El programa de trabajo detallado de las actividades a realizar con su respectivo responsable.

d) La Carta Gantt que desglose para cada integrante del equipo de trabajo comprometido por el oferente la(s) actividad(es) definida(s) y la(s) hora(s) dedicada(s) a esta contratación.

e) El detalle de las actividades a ejecutar, con especial énfasis en aquellas actividades distintas a las propuestas en estas bases que, a juicio del proponente, sean necesarias para realizar esta contratación.

1) PUBLICTRAIL INVESTMENT
LIMITADA

77.500.124-0

2) ENGINEERING AUDIT

77.191.546-9

No incorpora los contenidos mínimos señalados en las bases numeral 10.2.3, letras a) y c)

a) Propuesta técnica no permite el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en punto 3 de bases técnicas.

c) El programa de trabajo detallado de las actividades a realizar con su respectivo responsable.

D) PROPUESTAS EVALUADAS:

No hay

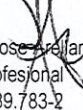
E) EVALUACIÓN

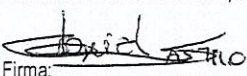
No hay

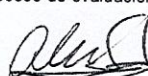
F) RESULTADO EVALUACIÓN: Los suscritos designados, de acuerdo a bases de licitación tienen plazo para evaluar hasta el 24 de agosto 2023.

Conforme a lo anterior, esta Comisión propone declarar desierta la licitación de acuerdo a lo señalado en el numeral 16.1 de las bases de licitación, dado que las ofertas son inadmisibles por las razones antes expuestas (no son convenientes a los intereses de la Subsecretaría).

Los funcionarios que suscriben este documento declaran expresamente no tener conflicto de interés con los actuales o potenciales oferentes del proceso más arriba indicado, de acuerdo al artículo 37 del reglamento de la Ley N° 19.886; ni que le asiste ninguno de los deberes de abstención contemplados en el Artículo 12 de la Ley 19.880. Además, de su compromiso de no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), cualquiera sea su monto, mientras hayan formado parte del proceso de compra. Asumen, además, compromiso de confidencialidad en cuanto a todas las deliberaciones de la comisión, durante el proceso de evaluación del mismo.

Firma: 
Nombre: Jose Arellano Castillo
Cargo: Profesional
Rut: 12.789.783-2

Firma: 
Nombre: Gabriel Castro Celis
Cargo: Profesional
Rut: 10.928.069-0

Firma: 
Nombre: Alvaro Shee Smith
Cargo: Profesional
Rut: 15.690.373-6

Firma: 
Nombre: Jessica Ulloa Mendieta
Cargo: Profesional
Rut: 9.404.948-2